

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 142/2012. (PP. 505/2013).

NIG: 4109142C20120004393.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 142/2012. Negociado: 3P.

Sobre: Elevación a escritura pública.

De: Ángel Ariza Torres y Dolores Aguilar Chiquero.

Procurador: Sr. Salvador Arribas Monge.

Contra: Herederos de don Ricardo Estudillo Torres y Ana Macías Aparicio.

E D I C T O

En el Juzgado número Veintidós de Primera Instancia de Sevilla ha sido dictada sentencia 223/12, de 7 de septiembre, en el procedimiento 142/12, por la cual se ha estimado la demanda deducida por el Procurador don Salvador Arribas Monge, en nombre de don Ángel Ariza Torres y doña Dolores Aguilar Chiquero contra los herederos de don Ricardo Estudillo Torres y doña Ana Macías Aparicio (declarada en rebeldía y no comparecida en el procedimiento), condenando a estos al otorgamiento de escritura de elevación y ratificación del documento privado de compraventa de 21 de julio de 1988 por el cual se transmite la finca registral 11.702 del Registro de la Propiedad número Uno de Dos Hermanas cuyo precio ya fue abonado por los compradores, aquí demandantes, y habiéndose entregado la posesión de la finca a estos apercibiéndoles a los demandados que, de no hacerlo, se procederá a su otorgamiento de oficio. Con expresa condena en costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Herederos de don Ricardo Estudillo Torres y Ana Macías Aparicio, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.